

Zona Bananera, mayo de 2023.

Doctora

SOFIA DAZA ESCOBAR

JUEZ PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

E.S.D.

RAD. 2023.031.

REF. RECURSO DE REPOSICION FRENTE A LA MEDIDA CAUTELAR

Cordial saludo,

Con la presente y de la manera más atenta me dirijo a ustedes con el fin de interponer recurso de reposición frente a la medida cautelar decretada en el proceso, atendiendo a que la misma es desproporcional respecto del otro menor hijo.

Si bien es cierto, el proceso por el que fue iniciado la demanda es un ejecutivo de alimento, no es menos cierto que la medida impuesta vulnera los derechos de los menores, pues, acá se trata de 3 niños que con la cuota a descontar ni siquiera cubre el valor de la cuota mensual a la que tienen derecho, señor Juez, los menores tienen varios meses sin recibir los dineros por parte de su padre y al no cubrir la cuota cada día se le acumula más la deuda y no pagaría esos dinero a los que los menores tienen derecho.

Es de anotar, que usted no le está vulnerando los derechos al otro menor si regula la cuota alimentaria, pues, la ley establece que hasta el 50% del salario se puede embargar por concepto de alimento y que los mismos se distribuirán entre los menores habidos, es por ellos que solicito de la manera más atenta que se aumente el decreto de la medida en un 37.5%, es decir, para que los menores reciban equitativamente la cuota alimentaria que por ley le corresponde.

Agradezco de ante mano la atención a la presente.

Se despide,



KELIYAHA ELENA MENDOZA TETE
C.C. No. 1082892600 expedida en Santa Marta
T.P. No.223865 del Consejo Superior de la Judicatura

Recurso de reposición frente auto que decreto medida rad. 2023.031

kellyana mendoza tete <kelliana123@hotmail.com>

Mar 2/05/2023 12:12 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Zona Bananera
<j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (221 KB)

recurso reposicion contra cubides.pdf;